

IV PREMIOS PYME SALUDABLE

Edición 2025

Bases de la convocatoria



Sanitas

#CAEBsalud





Las personas constituyen el principal valor de las empresas y una clara ventaja competitiva. Si las personas están bien, las empresas funcionan bien. En este sentido, en los últimos años las políticas de promoción de la salud están adquiriendo un relevante papel dentro de las estrategias corporativas y, más aún, en el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que marca importantes retos en los que el sector privado tiene un papel fundamental, como es el tercero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrado en la Salud y Bienestar, que adquiere una relevancia especial a partir de la crisis sanitaria generada por la Covid-19, en la que las empresas hemos tenido que demostrar nuestra capacidad de respuesta y nuestros valores como organización.

En el actual escenario, el valor diferencial que ofrecen las organizaciones saludables y excelentes es un reclamo y un factor estratégico básico.

La gestión integral de la salud física, emocional y mental de las personas trabajadoras permite conseguir organizaciones más competitivas y sostenibles. Conscientes de ello, las estrategias corporativas avanzadas integran la promoción de la salud en el trabajo a través de prácticas que consiguen reducir la accidentabilidad, las enfermedades y el absentismo, mejorar el clima laboral, la motivación y participación, retener el talento, aumentar la productividad y generar confianza en los diversos grupos de interés.

Los Premios CAEB - SANITAS “PYME Saludable” son una iniciativa pionera en Baleares que persigue incentivar y reconocer las políticas y buenas prácticas empresariales en la gestión de personas que favorezcan su salud y bienestar global, repercutiendo, por tanto, en su rendimiento y productividad.

PREMIOS PYME SALUDABLE

Pueden optar a estos Premios las **empresas de entre 1 y 250 personas trabajadoras** que hayan desarrollado prácticas destacables en el ámbito de la **promoción de la salud y hábitos de vida saludables** y/o iniciativas relacionadas con el **bienestar emocional y psicosocial** de las personas trabajadoras, como parte de una propuesta de valor coherente con su política de responsabilidad social corporativa.

Igualmente, se distinguirá a empresas que hayan desarrollado una **estrategia global** como organización saludable.



MODALIDADES Y CATEGORÍAS

Se distinguirán tres **categorías**, atendiendo a la tipología de prácticas ejemplares:

- **Corpore:** Prácticas centradas en la promoción de hábitos de vida saludables y en el bienestar físico.
- **Mens:** Prácticas centradas en el bienestar emocional y salud psicosocial de las personas y de la organización.
- **Global:** Empresas con una gestión integral como organización saludable y sostenible.

Se diferenciarán tres **modalidades**:

- Empresas de 1 a 10 personas trabajadoras.
- Empresas de 11 a 50 personas trabajadoras.
- Empresas de 51 a 250 personas trabajadoras.

REQUISITOS

Pueden concurrir a esta convocatoria de Premios las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar asociado a CAEB o a cualquiera de sus organizaciones miembro.
- Tener entre 1 y 250 trabajadores.



CANDIDATURAS

Los aspirantes al premio deberán presentar:

- Una memoria de un máximo de 5 páginas en formato digital (Word o pdf), utilizando la plantilla facilitada por CAEB.
- Certificado de estar al corriente de pago de la cuota en calidad de empresa asociada
- Vídeo de un máximo de 3 minutos de duración que exponga las buenas prácticas realizadas. Se utilizará este vídeo para presentar los méritos de las empresas candidatas finalistas durante el acto público de entrega de premios y distinciones.

La **pre-inscripción** como aspirante al Premio y la solicitud de la plantilla a utilizar deberá efectuarse a través de este [formulario de pre-inscripción](#).

Las candidaturas deberán dirigirse a: misern@caeb.es

El **plazo de presentación** de las candidaturas será hasta el **viernes 28 de febrero de 2025 a las 15:00 h.**

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases de esta Convocatoria y la decisión del Jurado, así como la autorización para la divulgación de las acciones desarrolladas, el logotipo, actividad y principales logros de la empresa.

La organización podrá requerir a los candidatos la ampliación de la información facilitada, así como comprobar la veracidad de los datos ofrecidos.



JURADO y VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Una Comisión experta seleccionará las empresas finalistas en cada categoría y modalidad.

Los finalistas serán convocados para defender su candidatura ante el Jurado. Para ello, cada finalista contará con un espacio de 5 minutos.

El Jurado estará compuesto por representantes de entidades de referencia y expertos en el ámbito objeto de los Premios, así como por representantes de las entidades organizadoras.

Las candidaturas se evaluarán atendiendo a los siguientes **criterios y méritos**:

- Adecuación a los objetivos de los premios.
- Implantación y eficacia de las prácticas desarrolladas.
- Innovación.
- Alcance.
- Calidad y detalle en la descripción y justificación de las acciones.



ENTREGA DE PREMIOS

El acto de entrega de Premios y distinciones tendrá lugar a **a finales de marzo de 2025**. Será público y se convocará a los medios de comunicación.

Las **empresas ganadoras** recibirán en dicho acto el Premio PYME SALUDABLE, con una placa conmemorativa.

Los **finalistas** recibirán una distinción en reconocimiento a sus buenas prácticas.

Los ganadores recibirán el **SELLO PYME SALUDABLE**, que podrán utilizar en diversos soportes gráficos.

PUBLICIDAD

Los ganadores y finalistas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron distinguidos; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Las entidades organizadoras y colaboradoras darán a conocer a los ganadores y finalistas a través de los medios de comunicación, así como a través de las redes sociales y de www.caeb.es.

